

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales del municipio.

Con la finalidad de atender a las personas en estado de vulnerabilidad del municipio de Rayón, S.L.P., se fortalece las capacidades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P., quien es el encargado de operar todos los programas de asistencia social, familiar y alimentaria, mediante talleres que permitan la orientación y capacitación de las personas que se encuentran en dicha situación.

2. Panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el municipio estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración municipal. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, opera mediante las aportaciones municipales que le realice el H. Ayuntamiento, por lo que se trabaja en total austeridad, no tiene deudas con proveedores, por lo que se considera que su situación financiera es sana.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del Municipio:

El municipio de Rayón, fue constituido formalmente y legalmente como municipio libre y soberano el día 15 de octubre de 1917.

b) Principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2019.

No se presentaron cambios en la estructura.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Difundir un sano desarrollo físico, mental y social de los sujetos de asistencia, promover valores que fortalezcan sus vínculos entre la familia.

b) Principales actividades.

Agricultura, ganadería y comercio.

- c) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dado de alta el municipio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
Persona Moral con Fines No Lucrativos.

- d) Consideraciones fiscales del municipio: obligaciones fiscales (revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener).
ISR retenciones por sueldos y salarios, el ISR, IVA por honorarios por trabajos independientes.

- e) Estructura organizacional básica.- Anexar organigrama vigente del municipio.
Se anexa

- f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
No se cuenta con fideicomisos

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Si (X) No ()

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

- c) Postulados básicos.

- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

- b) Los activos fijos se registran en el sistema de contabilidad, en la cuenta contable del activo fijo.
- c) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
No se realizaron operaciones en el extranjero
- d) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
No aplica
- e) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
No aplica
- f) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
No aplica
- g) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:
No aplica
- h) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:
No aplica
- i) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:
No aplica
- j) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
No aplica
- k) Depuración y cancelación de saldos:

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.

No se tienen

- b) Pasivos en moneda extranjera.
No se tiene
- c) Posición en moneda extranjera.

No se tiene

- d) Tipo de cambio.
No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional.
No aplica

Lo anterior se informará por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

No aplica

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
Se anexa inventario
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:
Sin cambios
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
No aplica
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No aplica
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el municipio:

No se construyó durante el año de 2019

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:
No se tiene bienes en garantía.

- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Sin cambios

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
Se cuenta con inventario físico actualizado al 31 de dic de 2019.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
no existen inversiones de valores
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
No aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
No aplica
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
No aplica
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.
No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta:
No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:
No aplica

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación, de forma separada los ingresos locales de los federales
Ingresos por transferencias municipales \$4,333,486.37; recaudación por cuotas de recuperación \$80,230.00 al 31 de diciembre de 2019

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
\$75,000.00

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda: No aplica

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas: no aplica

Informar, tanto del municipio como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno:
Revisión efectuada por el área de contraloría interna para constatar que los movimientos y afectaciones a la cuenta del DIF Municipal, estén debidamente soportadas.

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
Este Sistema Municipal DIF, no cuenta con cartera de cobranza por lo que se puede medir el desempeño, solo tiene ingresos por cuotas de recuperación que no es nada significativo, depende totalmente de las transferencias municipales.

14. Información por Segmentos: No Aplica

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el municipio, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El municipio informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:


17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:


La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "***Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor***". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DE RAYÓN, S.L.P.


L.E.M. Nydia Berenice Balbontin Zamudio
Presidente del SMDIF de Rayón, S. L. P.


C. Maria Edith Hayakawa Camargo
Coordinador del SMDIF de Rayón, S. L. P.


C. P. Ada Sela Quijada Rodríguez
Contador del SMDIF de Rayón, S. L. P.




L.E.M. José Oswaldo Olvera Pérez
Contralor Interno del SMDIF de Rayón, S. L. P.